



Resolución de Secretaría General

N° 004-2019-PCM

01 FEB. 2019

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ministerial N° 324-2018-PCM, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros – PCM para el Año Fiscal 2019, de conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, a través del Decreto Supremo N° 181-2018-EF, publicado el 17 de agosto 2018, se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, hasta por la suma de US\$ 50 000 000,00 (CINCUENTA MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas, a Nivel Nacional";

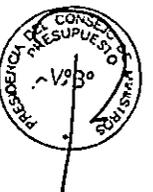
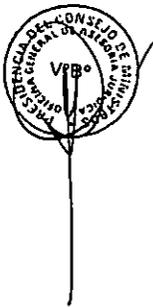
Que, en el marco de lo dispuesto en el párrafo anterior, con fecha 12 de setiembre del 2018, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4399-OC/PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de soporte para la provisión de los servicios a los ciudadanos y a las empresas a nivel nacional", por un monto total de US\$ 60.9 millones, del cual corresponde la suma de US\$ 50.0 millones al BID y US\$ 10.9 millones de Aporte Local, cuyo objetivo general es mejorar y ampliar los servicios de soporte para la prestación de servicios a ciudadanos y empresas, reduciendo los costos de transacción, lo que contribuirá al incremento de la satisfacción de los ciudadanos y la mejora del clima de negocios;

Que, con Resolución Ministerial N° 327-2018-PCM, de fecha 30 de diciembre de 2018, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 018: Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas del Pliego 001. Presidencia del Consejo de Ministros - PCM;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el literal a) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, prevé que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional

4



programático, las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, las que son aprobadas por Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando, Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 05/GN;

Que, con Informe N° 001-2019-PCM-PROMSACE.CP, el Coordinador del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas, a Nivel Nacional", solicita una transferencia de recursos por el monto total de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 56 743 334,00) de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM a favor de la Unidad Ejecutora 018: Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas, para la ejecución del Proyecto "2357130: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas a Nivel Nacional";

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Informe N° D000013-2019-PCM/OGPP, emite opinión favorable para la aprobación de la nota modificatoria, tipo 04. Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, respecto a la transferencia de recursos de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM por la suma total de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 56 743 334,00), a favor de la Unidad Ejecutora 018: Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas, en las fuentes de financiamiento "1 Recursos Ordinarios" y "3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito", para la ejecución del Proyecto antes mencionado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 027-2019-PCM, se modificó el literal a), numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 001-2019-PCM, delegándose en la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, la facultad de aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático al que se refiere el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Con el visado de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y de Planificación y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM a favor de la Unidad Ejecutora 018: Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas hasta por el monto de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 56 743 334,00), que permitirán la ejecución del Proyecto "2357130: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas a Nivel Nacional", según la estructura siguiente:



Resolución de Secretaría General

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 001: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DE LA: (EN SOLES)

UNIDAD EJECUTORA 003 : Secretaría General - PCM
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO 2357130: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA
PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS
CIUDADANOS Y LAS EMPRESAS A NIVEL
NACIONAL

ACCIÓN DE INVERSIÓN 6000008 : FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS
GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 9 843 334.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : RECURSOS POR OPERACIONES
OFICIALES DE CRÉDITO

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 46 900 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 003

56 743 334.00

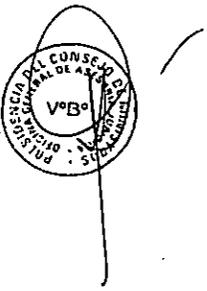
A LA:

UNIDAD EJECUTORA 018 : Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y
Empresas

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO 2357130: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA
PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS

F



CIUDADANOS Y LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL

ACCIÓN DE INVERSIÓN 6000008: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS
GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 9 843 334.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 46 900 000.00

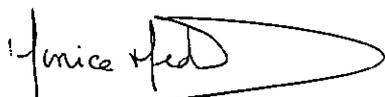
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 018

56 743 334.00

Artículo 2.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras 003: Secretaría General y 018: Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



.....
Mónica Medina Triveño
Secretaria General (e)
Presidencia del Consejo de Ministros

